

Del malo pecado al pecado intrínsecamente malo: La radicalización fundamentalista de la homofobia católica desde los tiempos de la Inquisición hasta Benedicto XVI¹

From a grave sin to a sin that is intrinsically grave: The fundamentalist radicalization of catholic homophobia from the era of the Inquisition to Benedict XVI

Luiz MOTT[•]

Resumen: Este ensayo discute la “involución” del pensamiento católico a respecto de la homosexualidad en los últimos siglos, sus repercusiones en la Península Ibérica y América Latina, desconstruyendo los pseudo-dogmas que sustentan la homofobia del discurso oficial de la Iglesia. Se transcriben los principales textos bíblicos que han servido de soporte teológico y jurídico para la persecución de los sodomitas, pasando al examen del pensamiento de los teólogos que más se han distinguido en la condenación a la sodomía, concluyendo con la lista de los concilios, papas y obispos que se destacaron por su homofobia y las manifestaciones contemporáneas de esta intolerancia.

Palabras-clave: Pecado; Sodomía; Homosexualidad; Iglesia Católica.

Abstract: This essay discusses the “involution” of Catholic school of thought regarding homosexuality in recent centuries, its repercussions on the Iberian Peninsula and in Latin America, deconstructing the pseudo-dogmas that sustain homophobia in the Church’s official discourse. It includes transcripts of the principal biblical texts that have served as theological and juridical support for the persecution of sodomites, whilst also examining the thinking of the theologians most distinguished in their condemnation of sodomy. It concludes with a list of the councils, popes and bishops who have stood out owing to their homophobia, as well as the contemporary manifestations of such intolerance.

Keywords: Sin; Sodomy; Homosexuality; Catholic church.

Introducción

Sodoma quiere decir traición. Gomorra, rebelión.
(Frei Felipe Moreira, Lisboa, 1645) (MOTT, 2002)

Enseña la moderna historiografía, que fue sobretudo a partir del siglo XIV que la homofobia se expande en la Cristiandad, juntamente con el antisemitismo, la caza a las brujas y la intolerancia contra los herejes (BOSWELL, 1980). Tanto en España, cuanto en Portugal y sus colonias en el Nuevo Mundo, la Iglesia Católica, a través de los obispos y de la Inquisición, fueran las puntas de lanza en la persecución a las sexualidades disidentes de la moral oficial, sobretudo contra el amor entre personas del mismo sexo, llamado popularmente de “malo pecado” (MOTT, 1980; CARRASCO, 1985; GARZA, 2002). En los últimos años, cuando las ciencias, los gobiernos ya la sociedad en general progresan en el respecto a los derechos humanos y ciudadanía de los “GLBT”, el papado torna-se todavía más homofóbico, rotulando el homosexualismo como intrínsecamente

[•] Profesor Titular – Departamento de Antropologia – UFBA – Universidad Federal de Bahía – Estrada de São Lázaro, 187, CEP: 40210-730, Salvador, Bahia, Brasil. E-mail: luizmott@ufba.br

malo, condenando los gobiernos que reconocen el casamiento de lesbianas y gays, promoviendo una verdadera cruzada homofóbica.

Nuestro objetivo en esta comunicación es acompañar la “involución” del pensamiento católico a respecto de la homosexualidad en los últimos siglos, sus repercusiones en la Península Ibérica y América Latina, desconstruyendo los pseudo-dogmas que sustentan la homofobia del discurso oficial de la iglesia. Por lo tanto, empezamos con la transcripción de los principales textos bíblicos que han servido de soporte teológico y jurídico para persecución de los sodomitas, pasando en seguida al examen del pensamiento de los teólogos que más se han distinguido en la condenación a la sodomía, concluyendo con la lista de los concilios, papas y obispos que se distinguieron por su homofobia y las manifestaciones contemporáneas de esta intolerancia² (TÉQUI; MATTEI, 1995, p.40).

I. Condenación bíblica al pecado de Sodoma y Gomorra

La fundamentación teológica, y también jurídica, de la homofobia en el mundo abrahámico – que reúne el judaísmo, cristianismo y islamismo, tiene como base algunos pocos versículos del Antiguo Testamento, y para los cristianos, ciertas discutibles pasajes de las Epístolas de San Pablo y San Pedro. Estos textos fueron utilizados durante siglos como argumentos sagrados e indiscutibles para condenar los “sodomitas” a castigos crueles, incluso la pena de muerte, y mientras desde los meados del siglo XX respetados exegetas demostraron con sólidos argumentos etno-históricos la ilogicidad de estas condenaciones (MACNEILL, 1976; THEVENOT, 1985), probando cabalmente que la supuesta homofobia bíblica tenía como soporte malas traducciones, interpretaciones machistas y contradictorias de las enseñanzas del Hijo de Dios, Jesús Cristo, que nunca condenó el amor entre personas del mismo sexo. Al contrario, algunos pasajes de los Evangelios sugieren una posible homosexualidad en el propio estilo de vida del fundador del Cristianismo (BOSWELL, 1994; DOWNING, 1996), otras demuestran grande sensibilidad de Jesús a la homofilia, cuando por ejemplo resucitó al esclavo-amante del centurión romano, y también cuando el propio estimuló a transgeneridad, al asumir función culturalmente atribuida a las mujeres, lavar los pies de sus discípulos en la última cena, ordenando a los apóstoles que siguiesen su ejemplo. En esta misma última cena, el joven Juan, el “discípulo que Jesús amaba” estaba reclinado sobre el pecho de su querido Maestro, en actitud que desde la Edad Media es interpretada por los heterodoxos como señal del amor homoerótico que unía Jesús a su discípulo amado (GROSS, 2002).

Veamos, introductoramente, los principales textos bíblicos supuestamente condenatorios de la homosexualidad.

1. *Levítico, 18, 22/29*

No te acostarás con un hombre como uno se acuesta con una mujer. Eso es una abominación. Porque cualquier persona que haga alguna de las abominaciones será excluida de entre su pueblo. Si un hombre se acuesta con un hombre, como se acuesta con una mujer, los dos cometen una abominación. Ambos morirán irremisiblemente; su sangre será sobre ellos.

2. *Génesis 19, 13/24-25*

Jehová decidió destruir Sodoma por cuanto el clamor de pecados de su pueblo ha llegado a ser grande delante de sí. Por eso Jehová ha enviado [los dos ángeles huéspedes de Lot] para destruirla. Y Jehová hizo llover desde los cielos azufre y fuego sobre Sodoma y Gomorra. Y trastornó aquellas ciudades, toda la llanura con todos los habitantes de las ciudades y las plantas de la tierra.

3. *Epístola de San Pablo: Romanos, 1, 24-27*

Por tanto, Dios los entregó a la impureza, en las pasiones de sus corazones, para deshonorar sus cuerpos entre sí. Ellos cambiaron la verdad de Dios por la mentira, y veneraron y rindieron culto a la Creación antes que al Creador, ¡quien es bendito para siempre! Amén. Por esta causa, Dios los entregó a pasiones vergonzosas; pues sus mujeres cambiaron las relaciones naturales por relaciones contra naturaleza. De la misma manera, también los hombres, dejando las relaciones naturales con la mujer, se encendieron en sus pasiones desordenadas unos con otros, cometiendo actos vergonzosos, hombres con hombres, y recibiendo en sí mismos la retribución que corresponde a su extravío.

4. *Epístola de San Pablo, I Timoteo, 1, 9-10*

Y conocemos esto: que la ley no ha sido puesta para el justo, sino para los rebeldes e insubordinados, para los impíos y pecadores, para los irreverentes y profanos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas, para los fornicarios, para los homosexuales, para los secuestradores, para los mentirosos, para los perjuros, y para cuanto haya contrario a la sana doctrina.

5. *Epístola de Pablo, I Corintios, 6, 9-10*

¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No vos engaños: que ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los calumniadores, ni los estafadores, heredarán el reino de Dios.

6. *Epístola de San Pablo, Efesios, 5,6*

Porque esto lo sabéis muy bien: que ningún inmoral, ni impuro, ni avaro, el cual es idólatra, tiene herencia en el reino de Cristo y de Dios. Nadie os engañe con vanas palabras, porque a causa de estas cosas viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia.

7. *2ª Epístola de San Pedro, 2, 6-9*

Condenó Dios a la destrucción a las ciudades de Sodoma y Gomorra, reduciéndolas a cenizas y poniéndolas como ejemplo para los que habían de vivir impiamente; y si rescató al justo Lot, quien era acosado por la conducta sensual de los malvados sodomitas.

8. Epístola de San Judas, 7

Sodoma, Gomorra y las ciudades vecinas, que de la misma manera fornicaron y fueron tras vicios contra lo natural, son puestas por ejemplo, sufriendo la pena del fuego eterno.

Como se concluye a partir de la lectura de estos siete principales textos del Antiguo y Nuevo Testamento, que han servido en estos dos últimos milenios como soporte teológico y justificativa para la condenación moral y criminalización de la homosexualidad, la base teórica de este corpus documental es muchísimo frágil e inconsistente, sendo impuesta por las autoridades religiosas como dogma, y como tal, no necesita explicaciones racionales para su aplicación. No olvidar que las bíblias que traducen los términos originales por “homosexual” cometen una violencia lingüística y antropológica, puesto que solamente en 1869 fue creado este concepto. Rica y cada vez mas profunda bibliografía crítica desconstruye los anatemas que los biblistas y teólogos judíos, cristianos y musulmanes lanzaran contra lo el amor entre personas del mismo sexo (HANKS, 1998; HELMINIAK, 1994; HORNER, 1980; KOSNICK, 1983; JORDAN, 1997; VASEY, 1995).

II. Padres y Doctores de la Iglesia condenan la sodomía

Con base en estos textos bíblicos, algunos distinguidos luminares del cristianismo criaran doctrinas simplistas y sumarias, condenando el homoerotismo como *abominable y nefando pecado y crimen de sodomía*. Obsérvese todavía que la reflexión de la teología moral cristiana sobre la homosexualidad es pobrísima en numero de autores, obras y profundidad casuística, malgrado el consenso de se tratar de un gravísimo pecado mortal. No pasan de una docena estos autores, todos laureados con el titulo de santidad (TÉQUI; MATTEI, 1995).

1. San Agustín, obispo y doctor (354-430):

Las torpezas contra la naturaleza, como las practicadas por los habitantes de Sodoma, deben ser detestadas y punidas, siempre y en toda parte. Mismo si todos los pueblos imitasen Sodoma, ellos serian todos culpables pues la leve divina no ha sido hecha para que los hombres usen de esta forma de si mismos. Es una violación de sociedad que debe existir entre Dios y nosotros (AUGUSTIN D’HIPHONE, 1982).

2. San Juan Crisóstomo, padre de la Iglesia (344-407):

La pasión de los que practican el pecado contra la naturaleza es satánica y sus vidas, diabólicas. Los sodomitas son peores que los asesinos y seria mejor morir que vivir así sin honra, pues el que mata separa solamente el alma del interior del cuerpo, encuancto que los sodomitas destruyen el alma en el interior del cuerpo. No hay nada, absolutamente nada tan insensato y nocivo como esta perversión (JUAN CRISOSTOMO, 1857-1862).

3. San Gregorio Magno, papa (540-604):

Por estar dominados por deseos perversos provenientes de una carne fétida, los sodomitas merecerán morir por el fuego, para que por este justo castigo les fuera enseñado la gravedad de su injusto deseo (GREGORIO MAGNO, 1953).

4. San Pedro Damiani, benedictino, doctor (1007-1072):

La sodomía no debe ser considerada como un vicio ordinario pues ultrapasa en gravedad todos los demás pecados, pues mata el cuerpo, lanza el alma en el abismo, ensucia la carne, apaga la luz de la razón, expulsa el Espíritu Santo del templo del alma e introduce el demonio instigador de la lujuria. La sodomía induce al error, expulsa la verdad del espíritu engañado, engaña a el peregrino y lo proyecta en el abismo de donde no puede mas salir, abriéndole las puertas del infierno, cerrándole la entrada en el Paraíso, trasformándolo de ciudadano de la Jerusalén Celeste en heredero de la Babilonia Infernal. Esta torpeza es considerada justamente el peor de los crimines pues es el único que provoca la venganza divina, por violar la austeridad, sufocar el pudor, tornar esclava la castidad, matar irrecuperablemente la virginidad con la violencia del contagio impuro pues todo sucia, todo mancha, haciendo imposible sobrevivir nada que sea puro, casto y limpio (PIETRO DAMIANI, 1982).

5. Santo Tomas de Aquino, dominico, doctor angélico (1224-1274):

Los pecados contra natura violan el orden misma de la naturaleza, haciéndose injuria directamente a Dios, que es el ordenador de la naturaleza. Estos pecados son mas graves pues violan la dignidad humana y el brillo y belleza de los seres humanos. Tener relación con personas del mismo sexo es comparable a comer carne humana o a tener relación con los animales (TOMAS DE AQUINO, 1948).

6. Santa Catalina de Siena, dominica, (1374-1380):

Los que practican la sodomía son malditos e insensatos, pues la luz de su juzgamiento se oscureció, tanto que no se incomodan mas por esta pudricion y miseria tan grande. Dios tiene horror de este pecado, tanto que en su suprema y eterna pureza destruyó cinco ciudades únicamente debido a el, como también los propios demonios, a quien estos miserables se han dado como maestros, no pueden ellos mismos suportar este pecado pues han tenido una naturaleza angelical, en razón de la cual viran de espaldas para no ver cometer tan enorme pecado (CATALINA DI SIENNA, 1981).

7. San Bernardino de Sienna, franciscano, (1380-1444):

No existe otro pecado en el mundo que prenda tanto el alma como la maldita sodomía, pues esta prójimo a la locura, lo tanto que perturba el intelecto, quiebra la elevación y la generosidad del alma; lleva grandes ideas a los ínfimos y los torna pusilánimes, irascibles, obstinados y endurecidos, servilmente inconstantes e incapaces de todo, torna el alma agitada por un insaciable deseo de gozar, dejando de seguir la razón en beneficio del furor. Aquellos que han vivido en el vicio de la sodomía sufren penas mas graves en el infierno que los demás, pues este vicio es el mas grande que existe (BERNARDINO DI SIENNA, 1989).

8. San Bonaventura, franciscano, doctor seráfico (1217-1274):

Todos los sodomitas, hombres y mujeres, murieran en toda tierra, segundo enseña San Jerónimo, para evidenciar que el Hijo de Dios que había de nacer venía para reformar la naturaleza y promover la castidad (BONAVENTURA, 1993).

9. San Pedro Canisio, jesuita, doctor, (1521-1597):

Los sodomitas eran gente muy mala y grandes pecadores. Esta torpeza jamás será suficientemente execrada y son esclavos de ella aquellos que no tienen vergüenza de violar la ley divina y natural (PEDRO CANISIO, 1555).

Como se observa, también son menos de una docena los principales teólogos católicos que han escrito algunas líneas condenando la sodomía. De todos, el más prolífico y intolerante fue el beneditino San Pedro Damiani, autor del único libro medieval totalmente consagrado a este tema, *Liber Gomorrhanus* (1982), centrado sobretodo en la condenación de las prácticas sodomíticas dentro del clero regular y secular. Segundo J. Boswell (1980; 1994), fue a partir del siglo XIV, contemporáneamente a la fundación de la Inquisición, que la homofobia recrudece en el Medioevo, juntamente con el anti-semitismo y la caza a las brujas. Periodo verdaderamente de tinieblas y de hogueras (GOODICH, 1993).

III. Condenación de la sodomía por los Concilios

Paralelamente a estas proposiciones teológicas condenatorias de la sodomía por parte de los padres de la Iglesia y santos doctores, la propia jerarquía católica se encargó de universalizar para toda la cristiandad tales enseñanzas a través de resoluciones aprobadas por los papas y obispos reunidos en diferentes concilios realizados igualmente en distintas partes del mundo cristiano. Tales fueran los principales concilios donde la sodomía fue condenada:

1. *Concilio de Elvira, España, (305)*: prohibición de conceder la santa comunión a los pedófilos, mismo en peligro de muerte (*Canones*, 1839).
2. *Concilio de Toledo, España, (693)*: elevación del pecado de sodomía a la condición de crimen; el clérigo sodomita debía ser reducido al estado laico y condenado a exilio perpetuo y el sodomita laico debía ser excomulgado, azotado y exilado (*Conciliarum*, 1927-1932).
3. *Concilio de Nablouse, Tierra Santa, (1120)*: los inculpados en el pecado contra naturaleza debían ser condenados al jejun perpetuo a pan y agua, azotes y los reincidentes, muertos en la hoguera (*Conciliarum*, 1927-1932).
4. *III Concilio Ecuménico de Latran, Roma, (1179)*: los clérigos inculpados en sodomía debían ser expulsos de la cléricatura y reclusos en un monasterio para hacer penitencia; los laicos debían ser excomulgados y totalmente apartados de la comunión de los fieles (FOREVILLE, 1965).

5. *V Concilio de Letran, Roma, (1512)*: ratifica que los clérigos sodomitas debían ser apartados de las ordenes clericales e internados perpetuamente en un monasterio (*Conciliarum*, 1927-1932).

Sintomática es la preocupación de estos concilios en especificar las puniciones contra los sacerdotes sodomitas: tan fuerte era la presencia del amor unisexual en los monasterios, catedrales y espacios eclesiásticos, que el pueblo llamaba la homosexualidad de *vicio de los clérigos* (MOTT, 1992). Exactamente para evitar los peligros de esta homosexualización y mantener la hegemonía de la heterosexualidad, que las autoridades eclesiásticas, a ejemplo de San Pedro Damiani, condenaran tan severamente a los clérigos sodomitas.

IV. Condenación por los Papas

Igualmente, fueron muy pocos os Soberanos Pontífices que se manifestaran contra el abominable pecado de sodomía. El mutismo de Roma hacia el pecado de Sodoma confirma la dificultad que tiene la Iglesia Católica en pontificar sobre materia tan nefanda (“sobre la cual no se puede hablar”), sobretodo por fuerte presencia del homoerotismo clandestino dentro del propio clero secular y religioso.

1. San Pío V, dominico, (1504-1572):

Este crimen horroroso que causó la destrucción de las ciudades corrompidas y obscenas por la condenación divina, marca de un dolor pungente y hiere fuertemente nuestra alma, nos llevando a reprimir un tal crimen con el mas grande celo posible, por lo tanto, si alguien comete el crimen infame de sodomía, por el cual la cólera divina condenó a los hijos de la iniquidad, deberá ser entregue al brazo secular para ser destinado al suplicio previsto por ley, y si se trata de un clérigo regular o secular, cualquier que sea su grado o dignidad, será sometido a castigo análogo después de ser privado de todo privilegio, beneficio o cargo eclesiástico (1566: T.14, C.II).

2. San Pío X, (1835-1914):

El pecado de la impureza contra la naturaleza clama por la venganza da hace de Dios pues el Espirito Santo dijo que su iniquidad es tan grande y manifiesta que el provoca Dios a punir con castigos los mas severos, razón pela cual deben los laicos ser punidos con la pena de infamia o otras sanciones impuestas por el obispo, y si fuera eclesiástico, sea suspenso, declarado infame, privado de todo oficio, beneficio, dignidad o cargo, y en los casos mas graves, debe ser depuesto del orden [1910: n.966).

3. Pablo VI, (1897-1978):

Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable. En las Sagradas Escrituras están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de

una repulsa de Dios. Los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados y que no pueden recibir aprobación en ningún caso [*Declaración Persona Humana*, 1975: n.8.2].

4. Juan Pablo II, (1920-2005):

Apoyándose en la Sagrada Escritura que presenta la homosexualidad como depravación grave, la Tradición ha declarado siempre que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados. Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso [*Catecismo*, 2005].

5. Benedicto XVI, (1927):

Sólo la roca de un amor total e irrevocable entre un hombre y una mujer es capaz de ser los cimientos de la construcción de una sociedad que se convierta en un hogar para toda la humanidad [2006].

V. Condenación por las Inquisiciones y por la Congregación para la Doctrina de la Fé

Durante cuatro siglos, cuando las inquisiciones medievales entran en declino en los principales reinos de la cristiandad, el Tribunal del Santo Oficio, también llamado “monstrum horribilem” es instalado en la Península Ibérica en los finales del siglo XV, dividiendo con las justicias del Rey y de los Obispos, la tarea de perseguir y condenar a la muerte los practicantes del abominable crimen de sodomía. Con la extinción de las Inquisiciones Portuguesas (1821) y Españolas (1836), la Iglesia transfiere a la *Congregación para la Doctrina de la Fe* la represión a los *pederastas*, institución igualmente abominable, que a despecho de no mas tener el poder de azotar, secuestrar los bienes, degradar y quemar a los sodomitas modernos, continua actuante hasta nuestros días, divulgando documentos condenatorios, condenando a los gobiernos mas liberales y a veces, obligando al *silencio obsequioso* y retratación a unos cuantos teólogos y obispos que osaran defender la ética homosexual.

1. 1524, *Inquisición del Reino de Aragón*: el Papa Clemente VII concede breve al Santo Oficio el poder de juzgar los sodomitas, entregando los mas desviados e incorregibles a los tribunales civiles para ser ejecutados (TOMAS Y VALIENTE, 1969).
2. 1530, *el Consejo Supremo de la Inquisición de Aragón* decretó que "un testigo, aunque fuera un cómplice y un menor de veinticinco años de edad, bastaba como prueba y evidencia del crimen de sodomía (TOMAS Y VALIENTE, 1969).
3. 1553, D.João III, Rey de Portugal, concede Provisión a la Inquisición Portuguesa autorizando proceder contra el pecado nefando (INDEX DOS REPERTORIOS DO NEFANDO) .

4. 1555, D. Henrique, cardenal regente e inquisidor general, confirma la competencia del Santo Oficio portugués de condenar a la hoguera a los sodomitas (AGUIAR, 1930).
5. 1562: Pío IV promulga el Breve Apostólico autorizando a las inquisiciones portuguesas proceder contra el pecado nefando (AGUIAR, 1926).
6. 1574: Gregorio XIII ratifica la autorización de la Inquisición Portuguesa de condenar a la muerte los sodomitas (AGUIAR, 1930).
7. 1640, *Inquisiciones de Portugal*: el Papa Pablo V (1605-1621), a través de cartas del Cardenal Melino, ratifica el poder de las Inquisiciones portuguesas de perseguir a los sodomitas, condenando a la hoguera a los que se comprobara la practica de al menos dos sodomías perfectas sea como paciente o agente y a los mas escandalosos (AGUIAR, 1926).
8. 1975, *Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual, Congregación para la Doctrina de la Fe, Cardenal Joseph Ratzinger, prefecto*:

Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable. En las Sagradas Escrituras están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de una repulsa de Dios. Este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen de esta anomalía son del todo responsables, personalmente, de sus manifestaciones; pero atestigua que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados y que no pueden recibir aprobación en ningún caso. Esto no quiere decir que las personas que practican estos actos siempre sean subjetivamente excusables, sino que a veces la ignorancia, el abuso de otras personas, las influencias ambientales muy fuertes, etc., pueden conducirlos a realizar actos no totalmente libres. Sin embargo, tales actos son gravemente malos en sí mismos, pues ofenden a Dios y van en contra del bien auténtico de la persona humana. La Iglesia también distingue entre la inclinación homosexual (u homosexualidad) y la actividad homosexual (u homosexualismo), enseñando que la primera no es pecado en sí misma, aunque inclina a actos que sí lo son (*Declaración "Persona humana, 1975*).

9. 1986, *La atención pastoral a las personas homosexuales, Homosexualitatis Problema, Congregación para la Doctrina de la Fe, Cardenal Joseph Ratzinger, prefecto*:

La particular inclinación de la persona homosexual, aunque en sí no sea pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada. Quienes se encuentran en esta condición deben, por tanto, ser objeto de una particular atención pastoral, para que no lleguen a creer que la realización concreta de tal tendencia en las relaciones homosexuales es una opción moralmente aceptable. Castidad es la solución (*CARTA A LOS OBISPOS, 1986*.)

10. 1992, *Consideraciones para la respuesta católica a propuestas legislativas de no discriminación a homosexuales, Congregación para la Doctrina de la Fe, Cardenal Joseph Ratzinger, prefecto*:

Las personas homosexuales, como seres humanos, tienen los mismos derechos de toda persona, incluyendo el no ser tratados de una manera que ofenda su dignidad

personal. Entre otros derechos, toda persona tiene el derecho al trabajo, a la vivienda, etc. Pero estos derechos no son absolutos; pueden ser limitados legítimamente ante desórdenes externos de conducta. Existen áreas en las que no es una discriminación injusta tener en cuenta la inclinación sexual, por ejemplo en la adopción o el cuidado de niños, en empleos como el de maestros o entrenadores de deportes y en el reclutamiento militar. La orientación sexual no constituye una cualidad comparable a la raza, el grupo étnico, etc, con respecto a la no discriminación. A diferencia de éstas, la orientación homosexual es un desorden objetivo. El incluir la orientación homosexual entre las consideraciones sobre cuya base está el que es ilegal discriminar, puede fácilmente llevar a considerar la homosexualidad como una fuente positiva de derechos humanos. Esto agrava el error ya que no existe el derecho a la homosexualidad, incluso existe el peligro de que una ley que haga de la homosexualidad un fundamento de ciertos derechos, incline a una persona con orientación homosexual a declarar su homosexualidad o aún a buscar un compañero para aprovecharse de lo permitido por la ley (CONSIDERACIONES, 1992).

11. 2005, Catecismo de la Iglesia Católica:

La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (Gn 19, 1-29; Rm 1, 24-27; 1 Co 6, 10; 1 Tm 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que 'los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados' (CDF, "Persona humana" 8). Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso. Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instintivas. No eligen su condición homosexual; ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición. Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacramental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana (CATECISMO, 2005).

VI. Manifestaciones del Vaticano y Obispos Latino-Americanos contra los derechos humanos y ciudadanía de los GLTB

Cada vez mas, el Papa y los Obispos, también de América Latina, osan hablar abiertamente contra los gobiernos que aprueban leyes que garantizan los derechos de los homosexuales, incluso el matrimonio y adopción de hijos. Juan Pablo II y su ideólogo el Inquisidor Mayor y actual Sumo Pontífice fueran en toda historia del catolicismo, los papas que más han hablado y escrito contra la homosexualidad. Benedicto XVI, el corifeu de la homofobia católica, así como San Pablo, presentan en sus personalidades y biografías, sospechas de que padecen de la misma enfermedad

psicológica: homofobia internalizada, y en el caso de Ratzinger, por su afeminación y androginia, padecería también de transfobia egodistónica. Con la palabra los psiquiatras...

1. 1995: *D. Girônimo Anandréa, Obispo de Erechim, RS, Brasil:*

EL homosexualismo es un desafío contrario a las leyes de la naturaleza y las leyes del Criador. Las uniones homosexuales jamás pueden equipararse con las uniones familiares. El bien común de la sociedad requiere la desaprobación de su modo de actuar y que no les sean atribuidos derechos absolutos (MOTT, 2004).

2. 1997: *Monseñor Rodolfo Nolasco, Secretariado para la Familia de la Conferencia Episcopal Argentina:*

Si no se aceptan como cajeros de banco a los ladrones, ni chóferes a los ciegos o daltónicos ni como policías a los asaltantes, tampoco debemos aceptarse a los homosexuales como docentes. No queremos que sean maestros de nuestros hijos quienes pretenden que es normal la práctica de la homosexualidad o la drogadicción o el robo. Por grandes que sean los esfuerzos de los gays y lesbianas por alcanzar un status o reconocimiento social o legal, no podrán impedir que la sociedad democrática, que en su inmensa mayoría no comparte su ideología y menos aun sus practicas, de defienda de tal pretensión absurda de tener derecho a ser anormal o enfermo, fingiendo una libre elección (NOLASCO, 1997).

3. 1998: *D. Román Arrieta, Arcebispo de San José, Costa Rica:*

Yo deseo con fervor que sean encontrados medios legales para impedir la realización del festival gay y lesbiano, y que nuestro pueblo manifieste de forma civilizada y digna su completa rejección contra este festival que es un terrible ejemplo para los jóvenes y ofende nuestros valores éticos y religiosos.” El festival no fue realizado (ILGA, 1998).

4. 2000: *El Vaticano presionó al gobierno italiano para impedir la reafición de la Gay Pride* durante el las conmemoraciones del Gran Jubileo. El papa Juan Pablo II expresó su “amargura por el gran desafío hecho la ofensa a los valores cristianos de una ciudad que está en el corazón de tantos católicos de todo el mundo” (ASOCIACIÓN, 2000).

5. 2000: *Juan Pablo II criticó el gobierno holandés*, cuando de la visita del Embajador de Holanda al Vaticano, por autorizar el matrimonio homosexual.³

6. 2001: *el Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe*, Cardenal Ratzinger, obligó al teólogo español Marciano Vidal a retractarse de su tesis sobre métodos anticonceptivos, aborto y homosexualidad.⁴

7. 2003: *El presidente del Pontificio Consejo para la Familia del Vaticano, cardenal Alfonso Lopez Trujillo, divulga el Lexicon de la Iglesia Católica*, donde se condena la legalización de las relaciones homosexuales, define el homosexualismo como “un problema psíquico contrario al vínculo social”, establece la diferencia entre identidad sexual y tendencia sexual, concluyendo que

la homosexualidad no es un sujeto de derecho, dado que carece de valor social alguno y no es transmisible, ya que no es pensable educar a los niños en la atracción sexual hacia una persona del mismo sexo, y al privilegiar la reivindicación de que el homosexualismo se convierta en sujeto de derecho se abren las puertas a un mundo incoherente.⁵

8. 2003: *Juan Pablo II divulga sus Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales:*

Reconocer legalmente las uniones homosexuales o asimilarlas al cambio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado, y por consiguiente, hacerlo un modelo en la sociedad actual, mas también mascarar los valores fundamentales que pertenecen a el patrimonio común de la humanidad.⁶

9. 2003: *D. Eugênio Salles, Cardenal de Río de Janeiro:*

Los homosexuales tienen anomalía y la iglesia es contra y será siempre contra el homosexualismo. Si todos los fieles son obligados a se posicionaren contra el reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos tienen el deber moral de manifestar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el casamiento gay (MOTT, 2004).

10. 21-6-2004: *Juan Pablo II al recibir en Vaticano al Primer Ministro de España, José Luís Zapatero, hice duras criticas a la aprobación del casamiento gay y adopción.*⁷

11. 2004: *Cardenal Javier Lozano Barragán, Ministro de Salud del Vaticano, durante el 48° Encuentro Eucarístico Internacional, en Guadalajara, México dijo: "A las cucarachas les dieron ya rango de familia porque viven bajo el mismo techo, si viven un gato, un perro, dos lesbianas y todo, es una familia".*⁸

12. 2004: *Monseñor Eduardo Boza Masvidal, Obispo de Los Teques, Venezuela: existe una ley moral objetiva, superior al hombre. Los actos homosexuales violan esa moral y están contra el orden establecido por Dios. Por eso nunca pueden justificarse.*⁹

13. 2-3-2005: *Los obispos mexicanos rechazaron la campaña del Gobierno contra la homofobia, que consideraron "nociva para la persona, la familia y la sociedad por presentar a la persona homosexual como legítima, con un derecho a esa preferencia y a darle carta de ciudadanía", afirmó el presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Familiar, el obispo Rodrigo Aguilar.*¹⁰

14. 2005: *El presidente del Pontificio Consejo para la Familia del Vaticano, el cardenal Alfonso López Trujillo, hizo un llamamiento a los funcionarios municipales de Colombia para que se acojan a la objeción de conciencia y se nieguen a celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo, incluso con el riesgo de perder su trabajo. Para el, "la familia es un dono recíproco total entre hombre y mujer que exige fidelidad, exclusividad y apertura a los hijos".*¹¹

15. 2005: *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagrada*: la Iglesia católica decidió cerrar definitivamente las puertas de los seminarios y de las órdenes religiosas a todos aquellos que "practican la homosexualidad", presentan "tendencias homosexuales profundamente radicales" o sostienen la llamada "cultura gay". La Instrucción reitera la doctrina tradicional de la Iglesia sobre la homosexualidad, considerada un comportamiento "intrínsecamente malo" y pone en entredicho la "madurez afectiva" de los homosexuales, incapaces de mantener "una correcta relación con hombres y mujeres desarrollando un verdadero sentimiento paterno espiritual hacia la comunidad eclesial que le ha sido confiada". Distingue entre "actos homosexuales", considerados pecados graves, inmorales y contrarios a la leyes de la naturaleza" y tendencias homosexuales, calificadas como inclinaciones "objetivamente desordenadas". Las tendencias que fueran sólo expresión de un problema transitorio, como el de la adolescencia aún no cumplida, deben ser claramente superadas al menos tres años antes de la ordenación diaconal", establece el documento vaticano. "El simple deseo de ser sacerdote no es suficiente y no existe el derecho de recibir la ordenación", advierte la Iglesia, que invita a los obispos a aplicar las normas de discernimiento para acceder al seminario y de verificar, tras la admisión, "que tengan la madurez afectiva" indispensable. El Vaticano previene que "sería gravemente deshonesto que el candidato ocultara la propia homosexualidad para acceder, a pesar de todo, a la ordenación".¹²

16. 2006: *Benedicto XVI, en visita a España*, criticó perante el Rey y la Reina la aprobación del casamiento entre personas del mismo sexo, desciendo que no debían volver las espaldas a una historia marcada desde el inicio por el respecto a Cristo Jesús.¹³

17. 12-5-2006: *El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española (CEE)* consideró hoy un "serio peligro para la ordenación de la vida social en Europa" una resolución del Parlamento Europeo en la que hace un llamamiento a los gobiernos de los países miembros de la UE para que revisen su legislación sobre las parejas del mismo sexo. "La resolución representa un serio peligro para la vida matrimonial y familiar y para toda la ordenación de la vida social en Europa" ya que "lanza indirectamente la idea de que han de tratarse de la misma manera las uniones entre hombre y mujer que las uniones de personas homosexuales", asegura la nota de los obispos.¹⁴

18. 29-7-2006: *Un informe de la congregación de la Familia del Vaticano* considera con urgencia enfrentar la manipulación sobre el "fenómeno de la homosexualidad", rechaza de plano que la homosexualidad sea una condición natural de una persona, descrea de la teoría sobre el tercer género, y señala que muchos católicos han adoptado una idea liberal de

conciencia y de esa manera aceptar la homosexualidad. El informe señala que el hombre tiene la capacidad de decidir sobre sus acciones y actos libres pero no en el plano de su sexualidad. El Vaticano considera la homosexualidad como una anomalía psicológica (neurosis) que tiene una psico-génesis y socio-génesis compleja, la cual podría como mucho dar lugar a alteraciones hormonales y funcionales, y llama a afrontar esta “alteración” con esfuerzo ya que existen buenas perspectivas terapéuticas contra las tentaciones homosexuales.¹⁵

19. 13.08.2006: El sacerdote católico John Harvey, que en 1978 fundó la asociación *Courage* en Estados Unidos, visitó México a comienzos de este mes, invitado por religiosos que aspiran a fundar el primer capítulo mexicano y latinoamericano de esa organización. Harvey habló ante los obispos mexicanos de sus terapias, basadas en la idea de que la homosexualidad es un desorden curable. José Guadalupe Martín, presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, afirmó que esa institución respalda el trabajo de *Courage* y estudiará la posibilidad de realizarlo en el país. Sería una bendición tener a esa organización en el país, declaró el mexicano Óscar Rivas, un diseñador de 26 años que a fines de 2004 creó en Internet, la red mundial de computadoras, el sitio “*Courage Latino*”. Rivas asegura haber sido ”sanado” de su homosexualidad con terapias reparativas. También alega que recibe 100 mensajes de correo electrónico por día, y que 90 por ciento de ellos son enviados por personas que buscan ”sanarse” de la homosexualidad, a la que él y muchos religiosos consideran un problema mental.¹⁶

20. 2006, Benedicto XVI: en visita a Canadá, criticó la realización de casamientos de parejas GLBT.¹⁷

A guisa de conclusión

1. Sorprende la pequeñísima producción teológica de la Iglesia Católica sobre la homosexualidad: no pasan de pocas decenas los principales escritos doctrinarios fundamentales consagrados específicamente al análisis exegético y teológico de la cuestión homosexual, el *peccatum nefandum*. Tema melindroso y evitado, la iglesia continua repitiendo la misma letanía fosilizada de siglos pasados, tratando como tabú ciertos comportamientos humanos que la propia teología enseña que no pueden ser tratados como dogmas pero como disciplina moral susceptible de cambio y *aggiornamento*;

2. Sorprende igualmente que la producción teológica sobre el abominable pecado de sodomía continua a se escorar en una docena de versículos del antiguo y nuevo testamento, textos mal traducidos, mal interpretados y modernamente desconstruidos por exegetas y teólogos moralistas;

3. La ética moral, disciplina y derecho canónico cristianos variaran históricamente en su opinión y postura sobre la sodomía, sea tratando a los sodomitas con cierta indiferencia, como sustenta Boswell para el primer milenio del cristianismo, seguido de creciente intolerancia, pasándose a considerar la copula anal como el mas grande pecado y el único que “clama venganza al cielo”, pues ningún otro pecado alteraba el orden natural de la creación como lo hacía el "malum peccatum", considerado una amenaza directa a la imagen de Dios y recusa en colaborar con la obra de la creación;¹⁸

4. La homofobia cristiana tiene como presupuestos pseudo-dogmas profundamente equivocados: llamar la homosexualidad “contra la naturaleza” es ignorar las evidencias de la zoología que confirman la practica homosexual en mas de trescientas especies animales, incluso en primates muy próximos del *homo sapiens*; defender la existencia de una “moral natural” es una herejía antropológica, ya que la sexualidad, la ética y la moral son esencialmente culturales, históricas y dialécticas; insistir en la creencia que la copula anal y el homoerotismo atraen la ira divina, es superstición primitivísima que ni mismo los curas osan propagar en la actualidad, mientras el Sida y la inundación de Nueva Orleáns, entre otras ocurrencias recientes, fueran apuntadas por los fundamentalistas católicos y evangélicos como prueba del castigo divino contra los gays;

5. Para modernizar sus argumentos indefensables, la jerarquía católica oportunisticamente hace uso de ciertos conceptos antropológicos, biológicos y psicológicos para estigmatizar el amor homosexual, a saber, los conceptos de orientación sexual, neurosis, amor altruista, furor y reversión sexual, argumentando en contradicción a las modernas investigaciones científicas confirmatorias que la aprobación de las uniones homosexuales redundarían en la destrucción de la “familia natural” y que la adopción de niños por parejas del mismo sexo, resultarían en el desequilibrio de la personalidad de los infantes;

6. En los últimos documentos papales, incluso en el actual *Catecismo Católico*, la Iglesia propugna que los homosexuales sean tratados con caridad, jamás con violencia, pero como las cucarachas que muerden y sobran para que la victima no sienta dolor momentánea, así es el discurso católico, cada vez mas petulante en presionar los gobiernos y políticos para impedir la aprobación de leyes que garantizan la igualdad ciudadana a la comunidad LGBT;

7. Los motivos subrepticios e inconfesables que alimentan la homofobia cristiana, son el temor que la milenaria tentación de la homosexualización del clero se torne dominante y teológicamente

justificada, descartando la supremacía del culto a la castidad y virginidad que son responsables por la hegemonía del celibato y la no división del patrimonio eclesiástico y conventual;

8. En última instancia, cuando la Iglesia Católica y las Iglesias Fundamentalistas Evangélicas tratan a los amantes del mismo sexo como hijos de la disidencia, o rotulan su manera de amar como “malo pecado” y la homosexualidad como “intrínsecamente mala”, están luchando por la mantención de la hegemonía heterosexista – heterorsexista! – pues temen que *la revolución homosexual* les tire el poder de decidir lo que es pecado o virtud, y sobretodo, temen mas que la muerte la confirmación que Nuestro Señor Jesús Cristo, el Hijo de Dios, tenía un discípulo amado, y como el Rey David y Jonatan, practicaban “el amor que no osaba decir su nombre”;

9. Mismo perdiendo el derecho de castigar, secuestrar los bienes, encarcelar, degradar y condenar a la muerte en la hoguera a los practicantes del “mas torpe, sucio y deshonesto pecado”, la jerarquía católica y también los fundamentalistas evangélicos y islámicos tienen sus manos sucias de sangre, al mantener un discurso homofóbico que leva muchos homosexuales al suicidio, forneciendo munición justificativa de las agresiones y asesinatos de gays y travestís sobretodo en América Latina. Contra tales abusos religiosos, la solución es la defensa intransigente del estado laico y la condenación de los infractores que violan las leyes civiles y los derechos humanos fundamentales;

10. Soluciones de como enfrentar la homofobia promovida por la moderna inquisición católica y evangélica:

- profundizar y divulgar los estudios que desconstruyen la homofobia bíblica y teológica, relativizándola en su contexto etnohistorico, estimulando debates y congresos para desenmascarar la conspiración del silencio contra la historia cultural de los hijos de la disidencia, demostrando también los errores de los homófobos cuando propugnan la inferioridad psicológica y la falta de ética en las relaciones homosexuales, demostrando incluso la positividad de las uniones del mismo sexo y de la adopción en el crecimiento cultural de la humanidad (FERNBACH, 1981);
- estimular la presencia de homosexuales asumidos y apoloéticos en los seminarios, iglesias y asociaciones religiosas, incentivando la producción de estudios y el dialogo sobre la redención del amor homosexual y la critica a la homofobia bíblico-teológica;
- vigilar, denunciar y procesar jurídicamente los jefes y autoridades religiosas que divulgan discursos y practicas homofóbicas.

Referencias bibliográficas

AGUIAR, A.A. *Evolução da pederastia e do lesbianismo na Europa*. Separata do Arquivo da Universidade de Lisboa, v. XI, 1926.

_____. Crimes e delitos sexuais em Portugal na época das Ordenações. *Arquivo de Medicina Legal*, Lisboa, vol. III, março-junho, 1930.

ANÔNIMO. *História de Portugal*. Lisboa: Oficina da Academia Real das Ciências, 1788.

ASOCIACIÓN FRANCE PRESS. Papa se manifiesta con dureza contra la Gay Pride, 9-7-2000

AUGUSTIN D'HIPPONE. *Les Confessions*. Paris: Institut des Études Augustiniennes, 1962. [Livro III, Cap.8].

BENEDICTO XVI. Discurso en la apertura de la Asamblea eclesial de la diócesis de Roma, 5-6-2006. *Ecclesia*, 2006, n. 3.316.

BERNARDINO DI SIENA. *Prediche volgari sul Campo di Siena, 1427*. Milano: Rusconi, 1989. [Sermon XXXIX].

BONAVENTURA. *Opera Omnia*. Roma: Città Nuova Editrici, 1993. [Sermon XXI, IN: Nativitate Domini; Porciuncula, vol. IX].

BOSWELL, John. *Christianity, Social Tolerance and Homosexuality*. Gay People in Western Europe from the Beginning of the Christianity Era to the Fourteenth century. Chicago: The University of Chicago Press, 1980.

_____. *Same Sex Unions in Pre-Modern Europe*. New York: Villard Books, 1994.

Canones Apostolorum et conciliorum. BRUNS, H.T. Bern: Imp. Reimeri, 1839.

CARRASCO, Rafael. *Inquisición y represión sexual en Valencia. Historia de los sodomitas (1565-1785)*. Barcelona: Ediciones Laertes Barcelona, 1985.

Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), 1-10-1986, número 3.

<http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/doc_doc_index_sp.htm>

CATALINA DE SIENNA. *Le livre des Dialogues*. Paris, E.Cartier, 1981. Cap.124.

Catecismo de la Iglesia Católica, 2005 Castidad y homosexualidad, n. 2357, 2358, 2359. <http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P86.HTM>

Code de Droit Canonique. Paris: 1917, Canon 2357-2359.

Conciliorum Oecumenicorum Collectio, Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), Vol. XII, Col.71, Col. 264, apud SCHWARTZ, E. (Ed), *Acta Conciliorum Oecumenicorum*. Berlin-Leipzig, 1927-1932.

Consideraciones para la respuesta católica a propuestas legislativas de no discriminación a homosexuales, Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), 23-7-1992, números 10, 11 y 12. 10. *Ibid*, 13 y 14. 11. *Ibid*, 16.

<http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/doc_doc_index_sp.htm>

Declaración "Persona humana" sobre algunas cuestiones de ética sexual, Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), 29-12-1975, n. 8. 2. 3. 4.

<http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/doc_doc_index_sp.htm>

DOWNING, Christine. *Myths and Mysteries of Same-Sex Love*. New York: Continuum, 1996.

FERNBACH, David. *The Spiral Path: a Gay Contribution to Human Survival*. Boston: Alyson Publications, 1981.

FOREVILLE, Raymonde. *Histoire des conciles oecumeniques*. Paris: Éditions de l'Orante, 1965. [Decrets du III Concile de Latran I, II, III e IV].

GARZA, Carvajal Federico. *Quemando mariposas: sodomía e imperio en Andalucía y México, siglos XVI-XVII*. Barcelona: Ediciones Laertes, 2002.

GOODICH, Michae. *The Unmentionable Vice*. Homosexuality in the Later Medieval Period. Santa Barbara: Ross-Erikson, Publisher, 1979.

GREGORIO MAGNO. *Morales sur Job*. Paris: Éditions du Cerf, 1953. [Parte III, Vol.I, Livro XIV, n.23].

GROSS, Robert. *Jesus acted up: A gay and lesbian manifesto*. New York: HarperSanFrancisco, 1992.

HANKS, Thomas D. *Are There Clobber Texts in the Bible*. St. Louis: Other Sheep, 1998.

HELMINIAK, Daniel A. *What the Bible Really Says About Homosexuality*. San Francisco: Alamo Square, 1994.

HORNER, Tom. *O Sexo na Biblia*. Lisboa: Futura, 1980.

ILGA, Asociación Triangulo Rosa, v.VII, n.4, 1998.

INDEX DOS REPERTÓRIOS DO NEFANDO. Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Inquisição de Lisboa, 143-7-44.

JORDAN, Mark D. *The Invention of Sodomy in Christian Theology*. Chicago: The University of Chicago Press, 1997.

JUAN CRISOSTOMO, Homilia IV, Epístola Pauli ad Romanos. IN: MIGNE, J.-P. *Patrologia Graeca*. Paris: Imprimerie Catholique, 1857-1866. [Vol.47, Coll.360-362].

KOSNICK, Anthony et alii. *A sexualidade humana*. Novos Rumos do Pensamento Católico Americano. Petrópolis: Vozes, 1983.

MACNEILL, J. *The Church and the homosexual*. Kansas: Sheed Andrews & McMeel Inc., Kansas, 1976.

MORMANDO, Franco. *The Preacher's Demons. Bernardino de Siena and the Social Underworld of Early Renaissance Italy*. Chicago: The University of Chicago Press, 1999.

MOTT, Luiz. Homossexualidade: uma história tabu e uma cultura revolucionária. *Artcultura*, Revista do NEHAC, Uberlândia, n.4, v.4, pp.10-17, 2002.

_____. Justitia et Misericordia: a Inquisição Portuguesa e a repressão ao nefando pecado de sodomia. In: Anita Novinsky et al. (eds.). *Inquisição: Ensaio sobre Mentalidade, Heresias e Arte*. São Paulo: Edusp/Expressão e Cultura, 1992, pp. 703-738.

_____. Os bispos brasileiros e a questão homossexual, *O Globo*, 14-8-2004.

_____. Pagode Português: A subcultura gay em Portugal nos tempos da Inquisição. *Ciência e Cultura*, v. 40, fev., pp. 120-139, 1980.

NAZ, R. *Dictionnaire de Droit Canonique*, Paris: Librairie Latouzey, 1949, T.VII, coll.1064-1065; 1358-1359.

NOLASCO, Monseñor Rodolfo. Secretariado para la Familia de la Conferencia Episcopal Argentina. *Diario Clarin*, Buenos Aires: 11-7-1997.

PEDRO CANISIO. *Summa Doctrina Christiana*. Viena: 1555.

PIETRO DAMIANI. *Book of Gomorrah. A Eleventh-Century Treatise against Clerical Homosexual Practices*, Waterloo: Wilfrid Laurier University Press, 1982.

PIO V. *Bullarium Romanum*. Torino: Fory-Henrico Dalmazzo Editoribus, 1857-1872. [Constitution Cum Primum, 1-4-1566, y Constitution Horrendum illud scelus, 30-8-1586, T.IV, C.II, C.III].

PIO X. *Grand Catechisme*. Paris, n.966, 1910.

RICHARDS, Jeffrey. *Sexo, Desvio e Danação*. As Minorias da Idade Média. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1993.

RUIZ, Alfonso Pozo. *Clases de sodomía en el comienzo de la edad moderna*. <<http://www.personal.us.es/alporu>; http://personal.us.es/alporu/histsevilla/leyes_sodomia.htm>.

TÉQUI, Pierre; MATTEI, Roberto. *Église et Homosexualité*. Paris: Editions Téqui, 1995.

THEVENOT, X. *Homosexualités masculines et morale chrétienne*. Paris: Edition du Cerf, Paris, 1985

TOMAS DE AQUINO. *Summa Theologica*. Torino-Roma: Marietti, 1948. [II-II, q.154, a.12].

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. El crimen y pecado contra natura. In: *El Derecho penal de la Monarquía absoluta. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid, Ed. Tecnos, 1969.

VASEY, Michael. *Strangers and Friends: A new exploration of homosexuality and the Bible*. London: Hodder & Stoughton, 1995.

NOTAS

¹ Agradezco cordialmente a Marcelo Ferreyra, de IGLRHC de Buenos Aires, por la traducción de este artículo y a David Harrad, del grupo Dignidade de Curitiba, por la traducción del resumen en inglés.

² Gran parte de las referencias bíblicas, de la patristica y de los documentos conciliares aquí citados fueran primeramente sistematizados por Pierre Téqui & Roberto Mattei.

³ Cf. <<http://igualdadencasamento.wordpress.com/2000/10/23/papa-critica-holanda-por-autorizar-casamentos-homossexuais/>>

⁴ Notification regarding certain writings of Fr. Marciano Vidal, C.Ss.R. (Notificatio super quibusdam scriptis Marciani Vidal), February 22, 2001.

⁵ “Ofensiva vaticana contra la homosexualidad”. Cf. <<http://www.choike.org/nuevo/informes/1218.html>>

⁶ *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*. Cf. <http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html>

⁷ Cf. <<http://portugalgay.pt/news/index.asp?uid=210604A>>

⁸ Cf. <http://wapedia.mobi/eswikiquote/Homosexualidad_y_cristianismo>

⁹ ¿Cuál es la posición de la Iglesia Católica frente al problema de la homosexualidad? Monseñor Eduardo Boza Masvidal, Venezuela, 2004. Cf. <http://www.providafamilia.org.br/site/secoes_detalhes.php?sc=71&id=193>

¹⁰ Campañas contra homofobia. Cf. <<http://www.paho.org/Spanish/AD/FCH/AI/homofobia.pdf>>

¹¹ What the cardinal believes. Cf. <http://www.cardinalrating.com/cardinal_51.htm>

¹² Congregación para la educación católica. Cf.

<http://www.google.com.br/search?q=los+criterios+de+discernimiento+vocacional+en+relaci%C3%B3n+con+las+personas+de+tendencias+homosexuales+antes+de+su+admis%C3%B3n+al+seminario&rls=com.microsoft:pt-br&rlz=117SKPB_pt-BR&redir_esc=&ei=UR4QTOvYH8uMuAfszeCwDQ>

¹³ O Rei e a lei socialista do aborto. Cf. <<http://www.sacralidade.com/igreja2010/0306.aborto.html>>

¹⁴ Matrimonio del mismo sexo en España. Cf.

<http://enciclopedia.us.es/index.php/Matrimonio_del_mismo_sexo_en_Espa%C3%B1a>

¹⁵ El alma homosexual perturba a la iglesia. Cf.

<<http://www.redescristianas.net/2006/10/29/el-alma-homosexual-perturba-a-la-iglesia/>>

¹⁶ Organização católica do EUA quer ajudar a homossexuais latino-americanos. Cf.

<<http://www.acidigital.com/noticia.php?id=2458>>

¹⁷ Santa Sé: Papa ataca casamentos gays canadienses. Cf.

<<http://casamentocivil.org/casamentocivil/news.asp?uid=060904A>>

¹⁸ RUIZ, Alfonso Pozo. “Clases de sodomía en el comienzo de la edad moderna”. Cf.

<<http://www.personal.us.es/alporu>>

Artigo recebido em 02/2010. Aprovado em 03/2010.